

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución de Mínima Cuantía, presentada por CHEC S. A., ESP, frente al señor CARLOS ENRIQUE SALAZAR URIBE, radicada al 2022-00058-00; teniendo en cuenta resultado de medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de mayo de 2022.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Cursa su trámite en esta instancia la Ejecución de Mínima Cuantía, presentada por la Central Hidroeléctrica de Caldas S. A., ESP, frente al señor CARLOS ENRIQUE SALAZAR URIBE, radicada bajo el 2022-00058-00.

Se dispuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada en cuenta bancarias, recibiendo respuesta de las siguientes entidades: BANCO DE BOGOTÁ; BANCO CAJA SOCIAL y BANCOLOMBIA, el primero informa que no tiene vínculos con la entidad, los dos últimos han registrado la medida en cuentas que gozan del beneficio de inembargabilidad y en corrientes.

Por lo anterior, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a la parte demandante, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 70 del 9/5/2022


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO